



INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE
Av. 5 No. 7 - 48 B. DOÑA NIDIA TELEFONO: 5922845
Aprobado por Resolución 02662 de 12 de julio de 2023
NIT. 807.000.367-5
CODIGO DANE: 154001007987
Correo: colrafaeluribe@semcucuta.gov.co

San José de Cúcuta, 29 de octubre de 2025

Señor
GISELA MORENO JAIMES
DISTRIBUIDOR JK NORTE
Cúcuta

REF: Invitación a presentar a ofertas

La **INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE** de SUMINISTROS y COMPRA DE EQUIPO Para primera infancia – Formación integral – para todas las sedes.

SEDE CENTRAL			
CANT	DESCRIPCION	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	TELEVISORES CHALLENGER 55"		
1	CABINA DE SONIDO MAXLIN		
1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL		
TOTAL			

En tal sentido, se extiende a usted la presente solicitud a fin de que presente propuesta ante la Rectoría del Colegio para realización del objeto contractual anteriormente enunciado

REQUISITOS PARA PROPONER

1. Se deberá presentar anexo a la propuesta: Registro Único Tributario RUT., Certificado de Cámara de Comercio si es persona natural que ejerza actividad comercial, cédula de ciudadanía.
2. Las propuestas deben referir y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en esta solicitud de oferta debe incluir precios unitarios y el valor total el valor debe incluir todos los costos y no será ajustable.
3. La propuesta se hará en idioma español, los valores y precios deberán ser ofertados en pesos colombianos, las propuestas que se presenten tachaduras y/o enmendaduras o que no cumplan con los demás requisitos señalados en los presentes términos de referencia serán rechazados.
4. Carta de presentación de la propuesta, realizada en papelería membretada en donde se indique el nombre del proponente, dirección y teléfono, se deberá especificar el valor de la oferta, forma de pago, y el tiempo necesario para la ejecución del objeto contractual de los cuales se fijarán en días calendarios.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN OBJETIVA

La selección de oferta se hará teniendo en cuenta la evaluación conjunta de las propuestas presentadas de la cual se seleccionará para la firma del contrato, la propuesta evaluada y calificada por la Rectoría del Colegio, de acuerdo a los siguientes criterios:

CRITERIO	PRIMERO	SEGUNDO
MENOR PRECIO	900	700
MAYOR EXPERIENCIA	900	800

PARAGRAFO: La ponderación de los criterios se hará de la siguiente manera:

2. BAJO PRECIO: El puntaje máximo lo obtendrá la propuesta de bajo precio, quedando en primer lugar en este criterio. Se considera segunda a la propuesta cuyo valor, siendo superior al primero esté más cerca de este. De igual manera se asignarán los puntajes correspondientes para los otros lugares.



INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE
Av. 5 No. 7 - 48 B. DOÑA NIDIA TELEFONO: 5922845
Aprobado por Resolución 02662 de 12 de julio de 2023
NIT. 807.000.367-5
CODIGO DANE: 154001007987
Correo: colrafaeluribe@semcucuta.gov.co

3. MAYOR EXPERIENCIA: El puntaje máximo lo obtendrá la propuesta cuyo proponente demuestre la experiencia para la realización del objeto contractual, experiencia que será acreditada por el número de años en el ejercicio de la actividad comercial desde la inscripción en la Cámara de Comercio. El segundo, tercer y siguientes será asignado en orden decreciente de acuerdo al número de años de experiencia en la respecta actividad.

Previamente se verificarán que las ofertas se ajusten a las condiciones de conformidad con el Estatuto de Contratación vigente, incluyendo el estudio y efectuado el análisis comparativo. La selección objetiva se hará a favor del participante cuya propuesta obtenga el mayor puntaje. En número mínimo de propuestas hábiles que se exige para no declarar desierta esta invitación será de una (1). Se entiende por propuestas hábiles aquellas que cumplan con la totalidad 25, numeral 18 y concordantes de la Ley 80 de 1993. El Colegio, se reserva el derecho de adjudicar parcialmente, el contrato de la presente invitación.

PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE** de Cúcuta cuenta con los recursos del presupuesto de Fondos Docentes para contraer la obligación de esta solicitud de oferta, para lo cual se ha expedido el certificado de disponibilidad presupuestal con cargo a los rubros No. **2.1.2.1.1.2 COMPRA DE EQUIPO**, del presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia del 2025; Certificado de disponibilidad expedido por el pagador del Colegio. La cotización o propuesta presentada por parte de los interesados, no compromete la necesaria aceptación de la misma por parte del Colegio.

La minuta del contrato a suscribir será de SUMINISTROS y puede consultarse en la Secretaría de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE**

Atentamente,


OSCAR CONTRERAS PABON
RECTOR



INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE
Av. 5 No. 7 - 48 B. DOÑA NIDIA TELEFONO: 5922845
Aprobado por Resolución 02662 de 12 de julio de 2023
NIT. 807.000.367-5
CODIGO DANE: 154001007987
Correo: colrafaeluribe@semcucuta.gov.co

CONTRATO DE SUMINISTRO CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE DE SAN JOSE DE CUCUTA Y GISELA MORENO JAIMES- DISTRIBUIDOR JK NORTE

CONTRATO Nro. 025

Fecha: 29 DE OCTUBRE DE 2025

Contratante: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

NIT: 807.000.367-5

Contratista: GISELA MORENO JAIMES
Razon Social DISTRIBUIDOR JK NORTE
Nit: 60320172-1

Régimen: SIMPLIFICADO

Objeto del Contrato: **CLAUSULA PRIMERA:** El objeto de la presente Orden de SUMINISTROS EL CONTRATISTA se compromete para con **LA INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE** de Cúcuta **SUMINISTRAR**

- 1 TELEVISOR DE 55"
- 1 CABINA DE SONIDO MAXLIN
- 1 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON

De acuerdo a la propuesta presentada por el contratista y aceptada por el colegio.

Valor y Forma de Pago: **CLAUSULA SEGUNDA:** Para todos los efectos, el Contratante cancelará la suma de: OCHO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL PESOS (M/CTE) (\$8.065.000)

CLAUSULA TERCERA: Se pagará una vez cumplido con el objeto de la presente orden de prestación de suministros, equivalente al 100% del valor del contrato y previa constancia expedida por el contratante, mediante acta de liquidación final suscrita conjuntamente, en la cual se señalará que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción con sus obligaciones

PARAGRAFO: Los pagos correspondientes al presente contrato estarán sujetos al PAC establecido por la Pagaduría del Colegio.



INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE
Av. 5 No. 7 - 48 B. DOÑA NIDIA TELEFONO: 5922845
Aprobado por Resolución 02662 de 12 de julio de 2023
NIT. 807.000.367-5
CODIGO DANE: 154001007987
Correo: colrafaeluribe@semcucuta.gov.co

- Duración:** **CLAUSULA CUARTA:** La duración de la presente Orden de prestación de suministro es de (2) días hábiles a partir del **29 de octubre de 2025**
- Garantía:** **CLAUSULA QUINTA:** EL CONTRATISTA otorgará garantía a favor de la Institución Educativa **LA INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE** de CUCUTA, por el trabajo realizado que se encuentra estipulado en el presente Contrato, consistente en una **A. póliza de cumplimiento del 10% (DIEZ) del valor del contrato con una duración del tiempo estipulado en el presente contrato y seis (6) meses más.**
- Imputación Presupuestal:** **CLAUSULA SEXTA: EIMPUTACION PRESUPUESTAL.** El valor que demanda este contrato se pagará con cargo al rubro No. 2.1.2.1.1.2 compra de equipo de **LA INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE DE CUCUTA**, según disponibilidad No. 057 de Vigencia fiscal 2025.
PARAGRAFO: de acuerdo al PAC existe disponibilidad de la presente vigencia.
- Inhabilidades e Incompatibilidades:** **CLAUSULA SEPTIMA:** Se advierte que en el presente contrato las partes no se encuentran incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el artículo 8º y siguiente de la Ley 80 de 1.993, por lo tanto todos los efectos legales del presente Contrato, El Contratista declara que no está incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades Constitucionales y Legales.
- Situación Jurídica:** **CLAUSULA OCTAVA:** De conformidad con la Ley 80 de 1993, art. 39 y con lo dispuesto en el art. 1 inc. 1 del Decreto 1737 de 1960, no se considera como empleado del Municipio, sino que se encuentra en calidad de Contratista Independiente. En consecuencia la Institución Educativa no adquiere ningún vínculo de carácter laboral, ni tiene derecho a Prestaciones Sociales.
- Caducidad:** **CLAUSULA NOVENA:** **LA INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE** de CUCUTA podrá declarar la caducidad si se presentan algunos de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que pueda conducir a su paralización; **LA INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE** de CUCUTA por medio de acto administrativo motivado lo dará por



INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE
Av. 5 No. 7 - 48 B. DOÑA NIDIA TELEFONO: 5922845
Aprobado por Resolución 02662 de 12 de julio de 2023
NIT. 807.000.367-5
CODIGO DANE: 154001007987
Correo: colrafaeluribe@semcucuta.gov.co

terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

PARAGRAFO: *Declarada la caducidad no habrá lugar a indemnización para el CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993.*

Multas:

CLAUSULA DECIMA: *En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, éste pagará a LA INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE de CUCUTA, multas sucesivas del 0.1% del valor de la parte incumplida del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser descontadas de los créditos a favor del Contratista.*

Clausula Penal Pecuniaria:

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: *En caso de que el CONTRATANTE declare la caducidad administrativa al presente contrato por incumplimiento del CONTRATISTA, impondrá a éste la obligación de pagar una pena pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor contrato.*

PARAGRAFO: *EL CONTRATISTA autoriza para que se descuenta el valor de las multas y la pena pecuniaria, si la hubiese, de cualquier saldo que tuviese a su favor o mediante comunicación a la entidad aseguradora que haya otorgado la garantía única.*

Cesión:

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: *EL CONTRATISTA, no podrá ceder total o parcialmente este contrato ni los derechos y obligaciones que de él se originen, sin la autorización por escrito a LA INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE de CUCUTA.*

Gastos:

CLAUSULA DECIMA TERCERA *Todos los gastos que demande la legalización de este contrato correrán a cargo del CONTRATISTA.*

**Modificación y Terminación
Unilateral Del Contrato**

CLAUSULA DECIMA CUARTA: *El presente contrato podrá ser modificado en los términos señalados en la Ley 80 de 1.993, igualmente LA INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE de CUCUTA podrá darlo por terminado unilateralmente en los casos y por el procedimiento indicado en el artículo 17 de la misma ley.
A) Por mutuo acuerdo B) Incumplimiento de las obligaciones.*



INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE
Av. 6 No. 7 - 48 B. DOÑA NIDIA TELEFONO: 5922845
Aprobado por Resolución 02662 de 12 de Julio de 2023
NIT. 807.000.367-5
CODIGO DANE: 154001007987
Correo: colrafaeluribe@semcucuta.gov.co

Legalización:

CLAUSULA DECIMA QUINTA: La legalización del presente contrato se entenderá una vez el CONTRATISTA cumple a cabalidad con el lleno de los requisitos y documentación requeridos para la celebración del contrato.


Documentos:

CLAUSULA DECIMA SEXTA: Hacen parte integral de este contrato, certificado de disponibilidad presupuestal, las ofertas presentadas, certificado de la Cámara de Comercio, y demás documentos anexos.

EL CONTRATANTE:

EL CONTRATISTA:


OSCAR CONTRERAS PABON
Rector


GISELA MORENO JAIMES
DISTRIBUIDOR JK NORTE
60320172-1

SUPERVISOR:


KAREN YORANY MANZANO JAUREGUI
Pagadora



INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE
Av. 5 No. 7 - 48 B. DOÑA NIDIA TELEFONO: 8922845
Aprobado por Resolución 02862 de 12 de julio de 2023
NIT. 807.000.367-5
CODIGO DANE: 184001007987
Correo: colrafaeluribe@semcucuta.gov.co

ACTA DE INICIACION
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE DE CÚCUTA
CONTRATO DE SUMINISTRO N° 025 DE 29 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE LEGALIZACION: 29 DE OCTUBRE DE 2025

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la Institución Educativa Colegio RAFAEL URIBE URIBE A suministrar:

- 1 TELEVISOR DE 55"
- 1 CABINA DE SONIDO MAXLIN
- 1 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON

De acuerdo a la propuesta presentada por el contratista y aceptada por el colegio.

CONTRATISTA:	GISELA MORENO JAIMES
PLAZO INICIAL:	2 DIAS
RAZON SOCIAL:	DISTRIBUIDOR JK NORTE
FECHA DE INICIACION:	29 DE OCTUBRE DE 2025
VALOR INICIAL:	El valor del contrato es OCHO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL PESOS (M/CTE) (\$8.085.000)
RUBRO PRESUPUESTAL N°	2.1.2.1.1.2
DESCRIPCION RUBRO:	COMPRA DE EQUIPO DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS VIGENCIA FISCAL 2025
FORMA DE PAGO:	CONTADO
REGIMEN:	SIMPLIFICADO

En las instalaciones de la INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE, el suscrito Rector del Colegio, el supervisor y la señor GISELA MORENO JAIMES Identificada con CC. 60.320.172 se reunieron para dejar constancia por medio del presente, sobre la iniciación del contrato DE SUMINISTRO No 025 del 29 de octubre de 2025.


OSCAR CONTRERAS PABON
Rector


GISELA MORENO JAIMES.
CONTRATISTA
DISTRIBUIDOR JK NORTE


KAREN MANZANO JAUREGUI
Supervisor



INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE
Av. 5 No. 7 - 48 B. DOÑA NIDIA TELEFONO: 5922845
Aprobado por Resolución 02662 de 12 de julio de 2023
NIT. 807.000.367-5
CODIGO DANE: 154001007987
Correo: colrafaeluribe@semcucuta.gov.co

CERTIFICACION DE ACTIVIDADES
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE DE CÚCUTA
CONTRATO DE SUMINISTRO N° 025 DE 29 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE LEGALIZACION: 29 DE OCTUBRE DE 2025
CERTIFICACION DE ACTIVIDADES N° 025
Fecha: **29 DE OCTUBRE DE 2025**

OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con la Institución Educativa Colegio **RAFAEL URIBE URIBE** a: SUMINISTRAR.

1 TELEVISOR DE 55"
1 CABINA DE SONIDO MAXLIN
1 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON

De acuerdo a la propuesta presentada por el contratista y aceptada por el colegio.

CONTRATISTA: GISELA MORENO JAIMES
DISTRIBUIDOR JK NORTE

PLAZO INICIAL: 02 DIAS

FECHA DE INICIACION: 29 DE OCTUBRE DE 2025

VALOR INICIAL: El valor del contrato es **OCHO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL PESOS (M/CTE) (\$8.065.000)**

RUBRO PRESUPUESTAL N° 2.1.2.1.1.

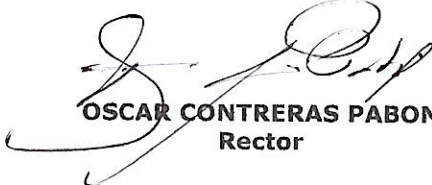
DESCRIPCION RUBRO: COMPRA DE EQUIPO

FORMA DE PAGO: CONTADO

REGIMEN: SIMPLIFICADO

PAGO A RECIBIR: Pago total una vez se haya recibido el objeto contratado a satisfacción del plantel.

El suscrito Rector de la Institución Educativa Colegio **RAFAEL URIBE URIBE** certifica que el GISELA MORENO JAIMES DISTRIBUIDORA JK NORTE identificado con NIT N° 60.320.172-1, dio cumplimiento al objeto del mismo a cabalidad.


OSCAR CONTRERAS PABON
Rector



INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE
Av. 5 No. 7 - 48 B. DOÑA NIDIA TELEFONO: 5922845
Aprobado por Resolución 02662 de 12 de julio de 2023
NIT. 807.000.367-5
CODIGO DANE: 154001007987
Correo: colrafaeluribe@semcucuta.gov.co

**EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE
HACE CONSTAR:**

Que, la **INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE**, requiere la compra de

- 1 TELEVISOR DE 55"
- 1 CABINA DE SONIDO MAXLIN
- 1 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON

Que, el perfil requerido es el siguiente, En cuanto: A) **Capacidad Jurídica:** Ser persona natural que ejerza actividad comercial o jurídica con facultad para obligarse por si mismo sin el consentimiento o autorización de otro, no hallarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar. B) **Experiencia:** Haber realizado actividades similares al objeto de este contrato, relacionada con el suministro de estos elementos, mínimo un (1) año de experiencia. C) **Idoneidad:** Tener dentro de las actividades del establecimiento de comercio el suministro de estos elementos o bienes. D) **Capacidad Operativa:** El proponente deberá tener oficina en donde funcione el establecimiento abierto al público.

Que, apreciada la documentación presentada por la señora **GISELA MORENO JAIMES** identificada con CC. **60.320.172** de la empresa **DISTRIBUIDORA JK NORTE**, se pudo establecer que cumple con las condiciones básicas de experiencia comercial, definida para el Colegio para cumplir el objeto contractual.

Que, considera la documentación se pudo establecer que la señora **GISELA MORENO JAIMES** identificada con CC. **60.320.172** de la empresa **DISTRIBUIDORA JK NORTE** cumple con las condiciones de experiencia e idoneidad comercial que fue definida como básica por el Colegio para atender el objeto del presente Contrato de **SUMINISTROS**

Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para atender las condiciones resultantes de un posible contrato.

Que, en consideración a lo anterior la señora **GISELA MORENO JAIMES** identificada con CC. 60.320.172 de la empresa **DISTRIBUIDORA JK NORTE** es capaz y cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para la **SUMINISTROS** requeridos por el Colegio.

Que, el Contrato de suministros se ajustará a las disposiciones vigentes sobre Contratación Estatal entre otros la ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007 y decreto 066 de 2008 y a la Circular N° 005 del 12 de Febrero de 1.999, de la Procuraduría General de la Nación y el Artículo 1 del Decreto 2209 del 29 de Octubre de 1.998 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Se expide la presente certificación para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2 de la ley 1150 de 2007.

Se expide la presente constancia, hoy a los 31 días del mes de octubre de 2025.


OSCAR CONTRERAS PABON
Rector



INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE
Av. 5 No. 7 - 48 B. DOÑA NIDIA TELEFONO: 5922845
Aprobado por Resolución 02662 de 12 de julio de 2023
NIT. 807.000.367-5
CODIGO DANE: 154001007987
Correo: colrafaeluribe@semcucuta.gov.co

**INSTITUCION EDUCATIVA
RAFAEL URIBE URIBE DE SAN JOSE DE CUCUTA
ACTA DE LIQUIDACION FINAL
CONTRATO DE SUMINISTROS N° 025 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2025**

OBJETO: SUMINISTROS
CLASE DE ADJUDICACION: INVITACION DIRECTA
29 DE OCTUBRE DE 2025

PLAZO INICIAL: 2 DIAS

VALOR INICIAL: OCHO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL PESOS MC/TE
(\$8.065.000) una vez cumplido el objeto del Contrato, previa
Certificación estipulada en la presente Acta

FORMA DE PAGO: CONTADO

CONTRATISTA: GISELA MORENO JAIMES
DISTRIBUIDOR JK NORTE

**RUBRO Y DESCRIPCION
PRESUPUESTAL:** 2.1.2.1.1.2 COMPRA DE EQUIPO

REGIMEN: SIMPLIFICADO

CONSTANCIA

Las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente Acta de Liquidación Final y dejamos en Constancia,

1. Que, la Institución Educativa RAFAEL URIBE URIBE de Cúcuta certifica que el Objeto fue ejecutado a cabalidad por el Contratista y así mismo el Contratante recibió a **ENTERA SATISFACCION** lo estipulado en el Contrato y canceló el valor total, de acuerdo a la Orden de Pago N° 055 Que en la presente Acta, no exime al Contratista de los compromisos contractuales y aceptados mediante el Contrato N° 025 del 29 DE OCTUBRE DE 2025 y de las acciones civiles y penales por las acciones u omisiones en la actuación contractual de conformidad con los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta a los treinta y un días (31) días del mes de Octubre de 2025 por los que en ella intervinieron:


OSCAR CONTRERAS PABON
Rector
Contratante


GISELA MORENO JAIMES
Distribuidor JK norte


KAREN MANZANO JAUREGUI
Supervisor






GISELA MORENO JAIMES
NIT: 60.320.172-1
NO RESPONSABLE DE IVA
AV 8 #7-82/84 BARRIO EL LLANO

FECHA
VIGENCIA

29/10/2025
8 DIAS

FORMATO COTIZACION

CLIENTE INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE
NIT 807000367-5

CANTIDAD	PRODUCTO	REFERENCIA	DESCRIPCION	VALOR UNIDAD (IVA INCLUIDO)	TOTAL
1		7840	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON / TINTA CONTINUA CON SISTEMA ADAPTADO / GARANTIA SEIS MESES	\$ 3,665,000.00	\$ 3,665,000.00
1		LED55B067	SMART TV 55" CHALLENGER 4K SISTEMA GOOGLE TV / GARANTIA UN AÑO	\$ 1,855,000.00	\$ 1,855,000.00
1		CAB11SPMXPRO2	PARLANTE MAXLIN 6400 W PMPO / BLUETOOTH / USB / GARANTIA UN AÑO	\$ 2,545,000.00	\$ 2,545,000.00
TOTAL COTIZACION					\$ 8,065,000

NOTA: La cotización tiene una vigencia de 8 días calendario a partir de la fecha de su elaboración. Unidades sujetas a disponibilidad de inventario para el momento de su confirmación por parte del cliente. Se programa entrega dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la aprobación del crédito. El servicio de entrega tiene un costo de \$10.000 en el área metropolitana de Cúcuta. Se entrega revisado en un primer piso, sin excepción. El vehículo llega hasta donde esté pavimentada la vía.

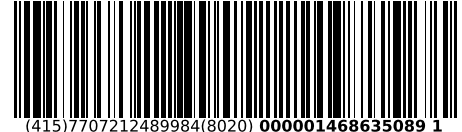
Jean Carlos Omaña
Gerente General
311 444 5868



2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14686350891



(415)7707212489984(8020) 000001468635089 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6 0 3 2 0 1 7 2

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Cúcuta

14. Buzón electrónico

7

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de Identificación

6 0 3 2 0 1 7 2

27. Fecha expedición

1 9 8 5, 0 8, 0 8

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Norte de Santander

5 4

30. Ciudad/Municipio

Cúcuta

0 0 1

31. Primer apellido

MORENO

32. Segundo apellido

JAIMES

33. Primer nombre

GISELA

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

DISTRIBUIDOR JK NORTE

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Norte de Santander

5 4

40. Ciudad/Municipio

Cúcuta

0 0 1

41. Dirección principal

CL 111 E OF 202 CC QUINTA VELEZ

42. Correo electrónico

distribuidorjknorte@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

5 8 9 6 7 5 3

45. Teléfono 2

3 1 1 4 4 4 5 8 6 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 7 5 4

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 0, 0 3, 0 3

Actividad secundaria

48. Código

4 7 4 1

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 0, 0 3, 0 3

Otras actividades

50. Código

1 2

Ocupación

51. Código

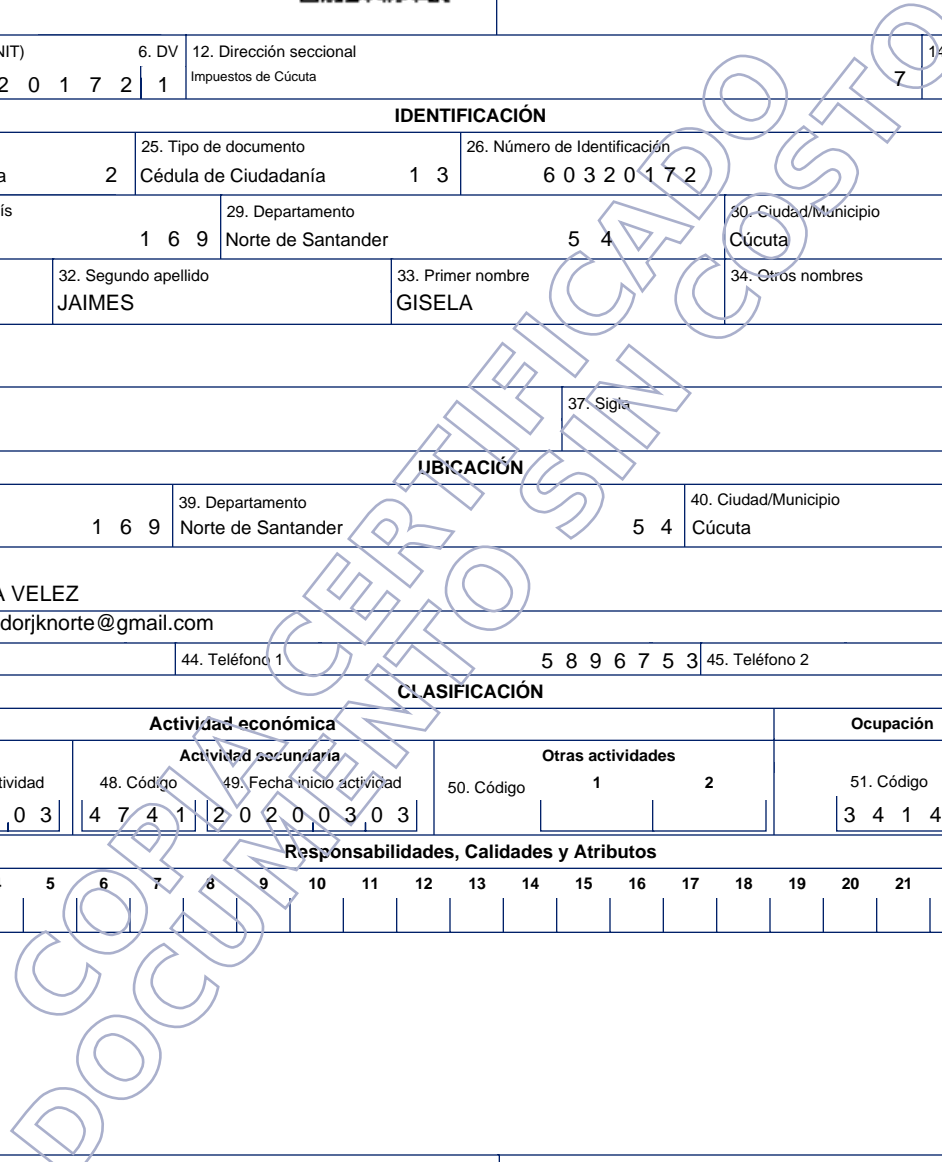
3 4 1 4

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																							

49 - No responsable de IVA



Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2020 - 03 - 04

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MORENO JAIMES GISELA

985. Cargo CONTRIBUYENTE



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 07/03/2025 - 11:03:07
Recibo No. S001856194, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN M57BGtxheB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : GISELA MORENO JAIMES
Identificación : CC. - 60320172
Nit : 60320172-1
Domicilio: Villa Rosario, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 368598
Fecha de matrícula: 03 de marzo de 2020
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 07 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 8N 6-49 LOCAL 2 - 20 de julio
Municipio : Villa Rosario, Norte de Santander
Correo electrónico : distribuidorjknorte@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 6075554825
Teléfono comercial 2 : 3114445868
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 8N 6-49 LOCAL 2 - 20 de julio
Municipio : Villa Rosario, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : distribuidorjknorte@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4754
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por menor de electrodomesticos y gasodomicos de uso domestico, muebles y equipos de iluminacion

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 07/03/2025 - 11:03:07
Recibo No. S001856194, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN M57BGtxheB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$3.000.000,00
Activo no corriente: \$0,00
Activo total: \$3.000.000,00
Pasivo corriente: \$0,00
Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$0,00
Patrimonio neto: \$3.000.000,00
Pasivo más patrimonio: \$3.000.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$15.000.000,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$8.000.000,00
Gastos operacionales: \$1.000.000,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$6.000.000,00
Resultado del periodo: \$6.000.000,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 07/03/2025 - 11:03:07
Recibo No. S001856194, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN M57BGtxheB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: DISTRIBUIDOR JK NORTE
Matrícula No.: 368599
Fecha de Matrícula: 03 de marzo de 2020
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 8N 6-79 LOCAL 2 - 20 De Julio
Municipio: Villa Rosario, Norte de Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$15.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4754.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE
COMERCIO
DE CÚCUTA

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 07/03/2025 - 11:03:07
Recibo No. S001856194, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN M57BGtxheB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ALEJANDRA DÍAZ VILLÁN.
Secretaria General.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

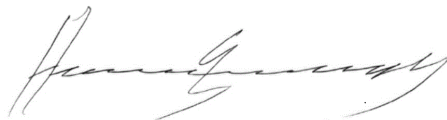
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de octubre de 2025, a las 11:20:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	60320172
Código de Verificación	60320172251028112027

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

[INICIO](#)[CONTÁCTENOS](#)[PREGUNTAS FRECUENTES](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:19:24 AM horas del 28/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **60320172**

Apellidos y Nombres: **MORENO JAIMES GISELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC


 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/10/2025 11:22:39 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **60320172** y Nombre: **GISELA MORENO JAIMES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **125638674** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 283337084



PIB
11:21:14
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GISELA MORENO JAIMES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 60320172:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Certificación Bancaria

Lunes, 27 de octubre de 2025

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que GISELA MORENO JAIMES identificado(a) con CC 60320172, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	82400005620	2022-08-12	Inactivo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CUCUTA			SUCURSAL AGENCIA CUCUTA			COD.SUC 49		NO.PÓLIZA 49-44-101037670		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
31 10 2025		29 10 2025		00:00		30 04 2026		23:59		EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL MORENO JAIMES, GISELA								IDENTIFICACIÓN CC: 60.320.172			
DIRECCIÓN: CALLE 111E OF 202 CC QUINTA VELEZ						CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER				TELÉFONO: 3114445868	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE								IDENTIFICACIÓN NIT: 807.000.367-5			
DIRECCIÓN: AV 5 NRO. 7 - 48 B DOÑA NIDIA						CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER				TELÉFONO 5817361	

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN LE EJECUCION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO NO.025 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE 1 UN TELEVISOR DE 55 1 CABINA DE SONIDO MAXLIN 1 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/10/2025	30/04/2026	\$806,500.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****15,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****4,370.00	\$ *****27,370.00	\$ *****806,500.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GRUPO EMPRESARIAL PROMOTORA LTDA	143606	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-44-101037670

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA